



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

CERTIFICACIÓN

L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO

Palacio Municipal S/N,
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com





EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**, PRIMER REGIDOR; **LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA**, SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ**, TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ**, CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO**, QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA**, SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA**, NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA**, DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR;

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE ESTARÁN VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2018; PROPUESTA QUE REALIZA LA ARQ. ARACELI NIETO MENDOZA, SUBDIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO;
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017;
- VI. PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO;
- VII. ASUNTOS GENERALES: Y
- VIII. CLAUSURA.





UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE ESTARÁN VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2018; PROPUESTA QUE REALIZA LA ARQ. ARACELI NIETO MENDOZA, SUBDIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL AÑO 2018

QJ1	MERCADO	BAJA	M2	3,983
QK2		MEDIA	M2	5,055
EA1	ALBERCA	AJA (Sencillo	M3	5,174
EA2		EDIA (Equipad	M3	7,088
EB1	BARDA	A (Malla o sir	ML	305
EC2		(Tabique o s	ML	1,950
EC3		(Piedra o sir	ML	3,442
EC4		IA (Perfiles m	ML	3,642
ED1	CANCHA	A (Acilla o as	M2	345
ED2		EDIA (Concre	M2	815
EG1	COBERTIZO	BAJA	M2	1,069
EG2		MEDIA	M2	2,031
EH3		ALTA	M2	3,626
EH4		MUY ALTA	M2	6,157
EI1	ELEVADOR	IA (Montacar	KG	345
EI2		IA (Escal. Ele	ML	561,000
EK3		IA (Elev. <10	PERS	100,291
EK4		IA (Elev. >1	PERS	112,704
EE1	ANCHA MUR	AJA (Fronto	M2	2,882
EF2		EDIA (Squis	M2	5,519
FL1	PAVIMENTO	(Asfalto o st	M2	330
FL2		EDIA (Concre	M2	442
FL3		(Especial o s	M2	617
EM1	ANCHA CESP	BAJA	M2	80
EN1	GRADAS	edia (Concre	M2	4,170

E S P E C I A L E S

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]





VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL AÑO 2018

AREA MUNICI	NUMERO DE MOTE	DESCRIPCION	USO DE SUELO	CLASE	VALOR M ²	VENTA DECEDE	PRENTE	FONDO
001	101	TENANCINGO	HABITACIONAL 2	2	1,000.00	2018	18.00	30.00
002	018	EL SALITRE	HABITACIONAL 3	3	800.00	2018	20.00	40.00
003	001	POPOMEME	INDUSTRIAL 1	1	50.00	2018	100.00	100.00
004	001	MOROPUM	INDUSTRIAL 2	2	80.00	2018	80.00	100.00
005	006	DR. JOSÉ EL CUARTEL	HABITACIONAL 1	1	600.00	2018	12.00	20.00
006	002	SAN MARTÍN	HABITACIONAL 1	1	600.00	2018	10.00	18.00
007	016	ATOTONILCO SAN DIEGO	HABITACIONAL 4	4	1,000.00	2018	20.00	30.00
008	005	STA. ANA RT CENTRO	HABITACIONAL 2	2	500.00	2018	20.00	30.00
009	004	STA. ANA RT PERIFERIA	HABITACIONAL 1	1	370.00	2018	20.00	40.00
010	001	RANCHO DE VICTORIA	INDUSTRIAL 1	1	80.00	2018	100.00	100.00
011	023	TENANCINGO CENTRO	HABITACIONAL 2	2	1,100.00	2018	30.00	50.00
012	018	TENANCINGO NORTE	HABITACIONAL 2	2	700.00	2018	18.00	30.00
013	007	ISERAM	HABITACIONAL 3	3	531.00	2018	8.00	18.00
014	001	EL CHIFLÓN	HABITACIONAL 1	1	700.00	2018	8.00	20.00
015	003	HOSPITAL GENERAL	EQUIPAMIENTO	1	100.00	2018	100.00	100.00
016	016	LA DIBENSA	HABITACIONAL 1	1	140.00	2018	60.00	100.00
017	001	UNIDAD INDUSTRIAL	INDUSTRIAL 2	2	177.00	2018	8.00	20.00
018	004	LA FABRICA	INDUSTRIAL 2	2	60.00	2018	80.00	100.00
019	004	RANCHO GUADALUPE	HABITACIONAL 4	4	410.00	2018	20.00	30.00
020	004	TEPETZINGO	HABITACIONAL 1	1	530.00	2018	15.00	20.00
021	007	TERRA BLANCA	HABITACIONAL 1	1	417.00	2018	30.00	20.00
022	008	COL. MORELOS	HABITACIONAL 1	1	470.00	2018	10.00	20.00
023	009	CHALCHICAPAN	HABITACIONAL 1	1	330.00	2018	100.00	100.00
024	006	CHALCHICAPAN PTE.	HABITACIONAL 1	1	280.00	2018	100.00	100.00
025	001	SAN MARTÍN OTE.	HABITACIONAL 1	1	330.00	2018	10.00	20.00
026	018	SAN JUAN TERTULIAN	HABITACIONAL 1	1	360.00	2018	10.00	20.00
027	007	RANCHO EL VERGEL	HABITACIONAL 1	1	291.00	2018	50.00	100.00
028	002	UNIDAD MILITAR SON	EQUIPAMIENTO	1	112.00	2018	50.00	100.00
029	001	J. HAZ MILITAR	HABITACIONAL 3	3	301.00	2018	7.00	20.00
030	046	ELADO TENANCINGO	HABITACIONAL 1	1	140.00	2018	60.00	100.00
031	002	EL DE TEPOTEPEC Y TEN	HABITACIONAL 1	1	140.00	2018	50.00	100.00
032	018	TENERIA	HABITACIONAL 1	1	207.00	2018	30.00	40.00
033	024	TECOMATLÁN	HABITACIONAL 1	1	520.00	2018	15.00	30.00
034	008	QUETZALAPA	HABITACIONAL 1	1	520.00	2018	15.00	30.00
035	012	TEPICALATEPEC	HABITACIONAL 1	1	520.00	2018	15.00	30.00
036	022	ZEPAYAUTLA	HABITACIONAL 1	1	514.00	2018	15.00	30.00
037	033	XOCHACA	HABITACIONAL 1	1	520.00	2018	15.00	30.00
038	001	VILLAS TEPETZINGO	HABITACIONAL 1	1	510.00	2018	15.00	30.00
039	016	TEPETZINGO NOROESTE	AGRICOLA 1	1	57.00	2018	100.00	100.00
040	027	XOCHICAPAN	HABITACIONAL 1	1	50.00	2018	100.00	100.00
041	013	SAN SIMÓN SUR	HABITACIONAL 1	1	120.00	2018	100.00	100.00
042	019	TECOMATLÁN PTE Y SUR	HABITACIONAL 1	1	150.00	2018	100.00	100.00
043	001	PANTEON TECOMATLÁN	EQUIPAMIENTO	1	30.00	2018	40.00	50.00
044	001	ESCUELA NORMAL	EQUIPAMIENTO	1	40.00	2018	50.00	100.00
045	019	CERRO DE TRES MARQUES Y RAMONA	HABITACIONAL 1	1	100.00	2018	30.00	50.00
046	001	ZEPAYAUTLA PARQUE ENTE	HABITACIONAL 1	1	110.00	2018	100.00	100.00
047	023	SANTA ANA OT. PTE.	HABITACIONAL 1	1	260.00	2018	20.00	30.00
048	004	EL SALITRE POMERIE	HABITACIONAL 1	1	500.00	2018	50.00	50.00
049	007	TENERIA NORTE	HABITACIONAL 1	1	181.00	2018	50.00	50.00
050	010	CHAPERES	HABITACIONAL 3	3	440.00	2018	10.00	30.00
051	008	EJERCITO DEL TRABAJO	HABITACIONAL 2	2	420.00	2018	7.00	10.00
052	004	EMBAJADO ZAPATA	AGRICOLA 1	1	80.00	2018	80.00	70.00
053	002	RUJEDO NUEVO	HABITACIONAL 1	1	171.00	2018	100.00	100.00
054	005	EL SOCORRITO	HABITACIONAL 1	1	171.00	2018	100.00	100.00
055	003	PARRQUE GALEANA P. E. H. G.	ESPECIAL RESERVA	3	1.00	2018	200.00	200.00
056	017	AGUA BENDITA P. E. T. M. Z.	AGRICOLA DE RIEGO	2	9.00	2018	100.00	100.00
057	001	MONTE DE POZO P. E. T. M. Z.	AGRICOLA DE RIEGO	2	30.00	2018	200.00	200.00
058	008	EJIDO SANTA ANA	FORESTAL NATURAL	1	9.00	2018	7.00	10.00
059	011	TERESA ATOTONILCO P. E. T. M. Z.	AGRICOLA 1	1	20.00	2018	40.00	50.00
060	010	SAN FCO. JARDÓN P. E. T. M. Z.	ESPECIAL RESERVA	4	10.00	2018	200.00	200.00
061	012	LOS VORALES P. E. T. M. Z.	AGRICOLA DE RIEGO	2	8.00	2018	200.00	200.00
062	005	LA GLORIA P. E. T. M. Z.	FORESTAL NATURAL	1	11.00	2018	100.00	100.00
063	003	EXHACIENDA 2	FORESTAL NATURAL	1	11.50	2018	100.00	100.00
064	013	EXHACIENDA	AGRICOLA 1	1	20.00	2018	50.00	100.00
065	007	SALTO TEPETZINGO	FORESTAL NATURAL	1	0.80	2018	100.00	100.00
066	004	LA JAGUILLA	AGRICOLA 1	1	20.00	2018	80.00	70.00
067	003	SAN FRANCISCO TEPETZINGO	AGRICOLA 1	1	80.00	2018	20.00	30.00

Los valores unitarios de los predios que se encuentran en la presente tabla son de carácter informativo y no representan el valor real de los mismos. Los datos de los predios que se encuentran en la presente tabla son de carácter informativo y no representan el valor real de los mismos.



VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL AÑO 2018

AREA MUNICI	NUMERO DE MOTE	DESCRIPCION	USO DE SUELO	CLASE	VALOR M ²	VENTA DECEDE	PRENTE	FONDO
062	028	TERRIENATE	AGRICOLA 1	1	25.00	2018	40.00	50.00
064	004	ACATZINGO	HABITACIONAL 1	1	200.00	2018	30.00	30.00
065	024	SANTA TERESITA ACATZINGO	AGRICOLA 1	1	27.00	2018	100.00	100.00
066	012	EL CARMEN P. N. D. C.	HABITACIONAL 1	1	60.00	2018	30.00	80.00
066	010	PARRQUE EL CARMEN P. N. D. C.	ESPECIAL RESERVA	3	1.00	2018	200.00	200.00
060	025	IRAPUATO TENERIA P. E. T. M. Z.	HABITACIONAL 1	1	50.00	2018	40.00	50.00
061	005	SAN NICOLAS CENTRO	HABITACIONAL 1	1	60.00	2018	20.00	30.00
062	007	ZEPAYAUTLA P. E. T. M. Z.	AGRICOLA DE RIEGO	2	10.00	2018	200.00	200.00
064	004	SAN GABRIEL ZEPAYAUTLA	AGRICOLA 1	1	20.00	2018	50.00	100.00
066	006	TECOMATLÁN, NTE. P. E. T. M. Z.	AGRICOLA 1	1	32.00	2018	50.00	70.00
067	012	EJIDO TENERIA PERIFERIA	AGRICOLA 1	1	51.00	2018	30.00	30.00
069	025	XOCHACA NTE. P. E. T. M. Z.	AGRICOLA DE	4	0.00	2018	200.00	200.00
100	011	EJIDO TEPOTEPEC 2	AGRICOLA 1	1	37.00	2018	50.00	50.00
126	009	EJIDO C. P. TECO. P. E. T. M. Z.	AGRICOLA 1	1	11.00	2018	100.00	100.00
107	008	SAN JOSE CHALMATA P. N. D. C.	AGRICOLA 1	1	17.00	2018	100.00	100.00
120	025	SAN MARTIN COAPATEPECO	HABITACIONAL 1	1	171.00	2018	20.00	40.00
121	017	SAN MARTIN COAPATEPECO PERIF.	ESPECIAL RESERVA	3	0.00	2018	60.00	100.00

Total de Areas Homogeneas del Municipio: 64





VALORES UNITARIOS DE SUELO (BANDA DE VALOR) PARA EL AÑO 2018

BANDA (PTE)	ORIGEN (ORIGEN)	CODIGO DE CALLE	NOMBRE	VALOR POR M2
980	1	80	PASEO DE LOS INSURGENTES NORTE	1,312.00
981	1	88	DE LOS INSURGENTES SUR	1,170.00
982	1	18	NEZAHUALCOYOTL PTE	1,878.00
983	1	88	MARIANO MATAMOROS NORTE	1,184.00
984	1	1	AV HIDALGO PTE	1,184.00
985	1	4	AV HIDALGO LITE	1,278.00
986	1	1	FRANCISCO I MADRERO OTE	1,378.00
987	1	84	VIGENTE GUERRERO OTE	1,184.00
988	1	78	GUADALUPE VICTORIA SUR	1,184.00
989	1	2	JOSE MARIA MORELOS PTE	1,184.00
990	1	80	PASEO DE LOS INSURGENTES NORTE	1,178.00
991	1	8	AV HIDALGO PTE	1,178.00
992	1	4	AV HIDALGO OTE	1,178.00
993	1	1	FRANCISCO I MADRERO OTE	1,178.00
994	1	3	JOSE MARIA MORELOS PTE	1,178.00
995	1	77	GUADALUPE VICTORIA NORTE	1,178.00
996	1	78	GUADALUPE VICTORIA SUR	1,178.00
997	1	71	PABLO GONZALEZ CABANOVIA NORTE	1,178.00
998	1	72	PABLO GONZALEZ CABANOVIA SUR	1,178.00
999	1	44	5 DE MAYO	1,178.00
1000	1	49	EPIMONIO DE LA PIEDRA	1,178.00
1001	1	76	FELIPE DE LA PIEDRA	1,178.00
1002	1	47	RAFA PALACIO	1,178.00
1003	1	78	14 DE MARZO	1,178.00
BANDAS POR MUNICIPIO 115				
BANDAS POR ESTADO 115				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VALORES UNITARIOS DE SUELO (BANDA DE VALOR) PARA EL AÑO 2018

ZONA	CODIGO	TIPO DE VALUADO	NOMBRE	ZONA	MANZANA	VALOR (PTE/M2)
300	001	0000 PASEO	PASEO DE LOS INSURGENTES	002	002	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	007	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	013	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	020	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	021	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	024	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	028	1,312.00
300	001	0000 PASEO		002	030	1,312.00
Total por banda 8						
301	001	0008 PASEO	DE LOS INSURGENTES SUR	001	080	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	081	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	083	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	084	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	087	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	089	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	090	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	091	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	154	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	156	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	228	1,170.00
301	001	0008 PASEO		001	230	1,170.00
Total por banda 12						
302	001	0012 CALLE	NEZAHUALCOYOTL PTE	001	148	1,878.00
302	001	0012 CALLE		001	150	1,878.00
Total por banda 2						
303	001	0006 CALLE	MARIANO MATAMOROS NORTE	001	131	1,184.00
303	001	0006 CALLE		001	132	1,184.00
303	001	0006 CALLE		001	152	1,184.00
303	001	0006 CALLE		001	151	1,184.00
Total por banda 4						
304	001	0003 AVENIDA	AV HIDALGO PTE	001	059	1,184.00
304	001	0003 AVENIDA		001	057	1,184.00
304	001	0003 AVENIDA		001	126	1,184.00
304	001	0003 AVENIDA		001	127	1,184.00
304	001	0003 AVENIDA		001	130	1,184.00
304	001	0003 AVENIDA		001	131	1,184.00
Total por banda 6						
305	001	0004 AVENIDA	AV HIDALGO OTE	001	040	1,078.00
305	001	0004 AVENIDA		001	041	1,078.00
305	001	0004 AVENIDA		001	042	1,078.00
305	001	0004 AVENIDA		001	043	1,078.00
Total por banda 4						
306	001	0001 AVENIDA	FRANCISCO I MADRERO OTE	001	057	1,378.00
306	001	0001 AVENIDA		001	059	1,378.00
306	001	0001 AVENIDA		001	127	1,378.00
306	001	0001 AVENIDA		001	128	1,378.00
306	001	0001 AVENIDA		001	130	1,378.00
306	001	0001 AVENIDA		001	130	1,378.00
Total por banda 6						
307	001	0004 CALLE	VIGENTE GUERRERO OTE	001	060	1,184.00
307	001	0004 CALLE		001	067	1,184.00
307	001	0004 CALLE		001	068	1,184.00
307	001	0004 CALLE		001	069	1,184.00
Total por banda 4						
308	001	0076 CALLE	GUADALUPE VICTORIA SUR	001	059	1,184.00
308	001	0076 CALLE		001	057	1,184.00
308	001	0076 CALLE		001	058	1,184.00
308	001	0076 CALLE		001	062	1,184.00
308	001	0076 CALLE		001	065	1,184.00
308	001	0076 CALLE		001	066	1,184.00
308	001	0076 CALLE		001	067	1,184.00
Total por banda 8						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





VALORES UNITARIOS DE SUELO (BANDA DE VALOR) PARA EL AÑO 2018

BANDA	CÓDIGO	TIPO DE VALUADO	NOMBRE	ZONA	MANEJO	VALOR (M2)
308	001	0002 AVENIDA	JOSE MARIA MORELOS PTE	001	008	1,184.00
309	001	0003 AVENIDA		001	009	1,184.00
309	001	0003 AVENIDA		001	040	1,184.00
309	001	0003 AVENIDA		001	041	1,184.00
Total por banda : 4						
310	001	0000 PASEO	PASEO DE LOS INSURGENTES	001	148	1,184.00
310	001	0000 PASEO		001	149	1,184.00
310	001	0000 PASEO		001	150	1,184.00
310	001	0000 PASEO		001	151	1,184.00
310	001	0000 PASEO		001	152	1,184.00
310	001	0000 PASEO		001	170	1,184.00
310	001	0000 PASEO		001	200	1,184.00
Total por banda : 7						
311	001	0003 AVENIDA	AV HIDALGO PTE	001	003	1,715.00
311	001	0003 AVENIDA		001	004	1,715.00
311	001	0003 AVENIDA		001	022	1,715.00
311	001	0003 AVENIDA		001	023	1,715.00
311	001	0003 AVENIDA		001	024	1,715.00
311	001	0003 AVENIDA		001	025	1,715.00
Total por banda : 6						
312	001	0004 AVENIDA	AV HIDALGO OTE	001	002	1,715.00
312	001	0004 AVENIDA		001	017	1,715.00
312	001	0004 AVENIDA		001	018	1,715.00
312	001	0004 AVENIDA		001	019	1,715.00
312	001	0004 AVENIDA		001	020	1,715.00
312	001	0004 AVENIDA		001	021	1,715.00
Total por banda : 6						
313	001	0001 AVENIDA	FRANCISCO I MADERO OTE	001	003	1,715.00
313	001	0001 AVENIDA		001	004	1,715.00
313	001	0001 AVENIDA		001	005	1,715.00
313	001	0001 AVENIDA		001	006	1,715.00
313	001	0001 AVENIDA		001	020	1,715.00
313	001	0001 AVENIDA		001	020	1,715.00
Total por banda : 6						
314	001	0002 AVENIDA	JOSE MARIA MORELOS PTE	001	001	1,715.00
314	001	0002 AVENIDA		001	002	1,715.00
314	001	0002 AVENIDA		001	012	1,715.00
314	001	0002 AVENIDA		001	018	1,715.00
314	001	0002 AVENIDA		001	017	1,715.00
314	001	0002 AVENIDA		001	019	1,715.00
Total por banda : 6						
315	001	0017 CALLE	GUADALUPE VICTORIA NORTE	001	004	1,715.00
315	001	0017 CALLE		001	005	1,715.00
Total por banda : 2						
316	001	0016 CALLE	GUADALUPE VICTORIA SUR	001	005	1,715.00
316	001	0016 CALLE		001	008	1,715.00
316	001	0016 CALLE		001	028	1,715.00
Total por banda : 3						
317	001	0071 AVENIDA	PABLO GONZALEZ CASANOVA	001	002	1,715.00
317	001	0071 AVENIDA		001	003	1,715.00
Total por banda : 2						
318	001	0072 AVENIDA	PABLO GONZALEZ CASANOVA	001	001	1,715.00
318	001	0072 AVENIDA		001	008	1,715.00
318	001	0072 AVENIDA		001	007	1,715.00
318	001	0072 AVENIDA		001	011	1,715.00
Total por banda : 4						
319	001	0044 CALLE	5 DE MAYO	001	001	1,715.00
319	001	0044 CALLE		001	011	1,715.00
319	001	0044 CALLE		001	012	1,715.00
319	001	0044 CALLE		001	043	1,715.00
Total por banda : 4						
320	001	0045 CALLE	EPIGONIO DE LA PIEDRA	001	008	1,715.00
320	001	0045 CALLE		001	007	1,715.00



VALORES UNITARIOS DE SUELO (BANDA DE VALOR) PARA EL AÑO 2018

Reporte ordenado por: Zona						
Total por banda : 2						
321	001	0076 CALLE	FELPE DE LA PIEDRA	001	007	1,715.00
321	001	0076 CALLE		001	008	1,715.00
Total por banda : 2						
322	001	0047 CALLE	RIVA PALACIO	001	000	1,715.00
322	001	0047 CALLE		001	008	1,715.00
322	001	0047 CALLE		001	220	1,715.00
Total por banda : 3						
323	001	0078 CALLE	14 DE MARZO	001	005	1,715.00
323	001	0078 CALLE		001	220	1,715.00
Total por banda : 2						
Total del Municipio : 113						

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN MANIFIESTA, QUE YA EN VARIAS SESIONES DE CABILDO SE HA MANIFESTADO QUE EXISTE LA FALTA DE INFORMACIÓN PARA PODER DETERMINAR EL SENTIDO DEL VOTO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 186, 194 Y 196 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO DONDE SE ESTIPULAN LOS MECANISMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO





DE LOS PRECIOS QUE SE DETERMINAN, ASÍ MISMO ESTABLECE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE FORMAN PARTE DEL CÓDIGO SON EL DECRETO EMITIDO POR EL ESTADO HA INICIATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONTIENEN DEBIDAMENTE ORDENADAS GEOGRÁFICAMENTE, DE IGUAL FORMA EN EL 194 SE ESTABLECE LA SECUENCIA DONDE DEBE DE EXISTIR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTO VALORES, POR OTRA PARTE LO ÚNICO QUE SE LES HACE LLEGAR ES UN LISTADO DONDE ÚNICAMENTE SE LES MENCIONAN LAS CUESTIONES ECONÓMICAS Y EL GRADO, LO CUAL DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY HACE FALTA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO PARA QUE PUEDA DISIPAR LAS DUDAS QUE SURJAN.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD CATASTRAL DEBERÁ DE ENVIAR LAS PROPUESAS AL IGECEM ACOMPAÑADA DE SOPORTES TÉCNICOS ENTRE EL MES DE ENERO Y JUNIO DEL AÑO Y LA OPINIÓN TÉCNICA QUE EMITE EL IGECEM DEBERÁ DE SER LOS PRIMEROS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, POR LO QUE PREGUNTA SI CUMPLIÓ CON LA LEY EL IGECEM ¿POR QUÉ HASTA ESTE MOMENTO SE LES ESTÁ PASANDO EL PUNTO? Y SIN EL DICTAMEN TÉCNICO, YA QUE LA FRACCIÓN SEGUNDA ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO VALIDARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN, LUEGO ENTONCES COMO LOS VAN A VALIDAR SINO LOS HAN ESTUDIADO Y SI BIEN AUNQUE LA LEY ESTABLECE LOS PARÁMETROS QUE SE DEBEN DE EMPLEAR PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS, NO TIENEN LA CERTEZA DE QUE SE HAYAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN ESOS PARÁMETROS, DE IGUAL FORMA EXISTEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN EN LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN DE SEGUIR LAS AUTORIDADES CATASTRALES PARA PODER REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN, QUE NO NECESARIAMENTE VA A SER EN INCREMENTO, SE PUEDE MANTENER O INCLUSO PUEDE SER DECREMENTO Y LUEGO DE QUE REALIZO UNA COMPARACIÓN NO TODAS LAS COLONIAS NI TODAS LAS CALLES HUBO UN INCREMENTO DEL 1.02% EN EL VALOR Y NO ENCONTRÓ NINGUNA EN LA QUE EXISTIERA DECREMENTO, LO QUE LE HACE PENSAR QUE EN TODO EL MUNICIPIO SE HA ESTADO USANDO EL SUELO, LO CUAL QUEDA EN UNA SIMPLE SUPOSICIÓN YA QUE NO TIENE EL SOPORTE TÉCNICO PARA VERIFICAR QUE ASÍ HAYA SIDO, POR TAL MOTIVO COINCIDE CON EL DÉCIMO REGIDOR EN QUE HA SIDO UNA CONSTANTE LA FALTA DE INFORMACIÓN YA SEA PORQUE EL ÁREA DE CATASTRO NO PASO LA INFORMACIÓN COMPLETA O PORQUE EL SECRETARIO NO SE LAS HIZO LLEGAR A LOS REGIDORES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGARLO A LA LEGISLATURA ES EL PRÓXIMO QUINCE DE OCTUBRE NO COMPRENDE PORQUE LES PASAN EL PUNTO CON TANTA PREMURA, SI EL IGECEM A MÁS TARDAR EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEBIÓ HABER ENTREGADO LA OPINIÓN TÉCNICA A LA AUTORIDAD CATASTRAL PORQUE HASTA ESTE MOMENTO SE ESTÁ PASANDO A CABILDO, YA QUE CONSIDERA QUE SE PUDO HABER PROGRAMADO PARA LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES, POR LO QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE COMPAREZCA LA TITULAR DEL ÁREA DE CATASTRO.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, QUIEN MANIFIESTA, QUE SE HA HECHO UNA COSTUMBRE QUE SIEMPRE SE PASA A CABILDO PARA AUTORIZAR ALGO EN VÍSPERAS DEL VENCIMIENTO, COMENTA NO SABER SI ES POR DESCUIDO O SI BIEN ES UN PLAN ESTRATÉGICO, YA SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE QUE NO SE LES HACE LLEGAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS Y NO SOLO ASISTIR A LEVANTAR LA MANO Y CUMPLIR CON UN REQUISITO DE CABILDO, SINO BUSCAR EL BIENESTAR DEL PUEBLO YA QUE SI SIEMPRE SE VA A REALIZAR ESE RECLAMO VA A ACABAR LA ADMINISTRACIÓN Y ASÍ VA A SEGUIR.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN COMENTA A LA SUBDIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO QUE SI BIEN SE ENTREGARON LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS A EL IGECEM, TAMBIÉN DEBIÓ DE HABÉRSELOS PASADO AL SECRETARIO PARA QUE SE LOS HICIERA LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DESAFORTUNADAMENTE NO FUE DE ESA MANERA, POR LO QUE LE SOLICITA LES PRESENTE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ACUERDO A LO QUE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR OTRA PARTE LE PREGUNTA ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO APARECEN COLONIAS COMO LA VIMATE Y TEOTLA DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO? ¿POR QUÉ RAZÓN SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE PUNTO HASTA ESTA FECHA? TODA VEZ QUE SE TIENE EL TIEMPO ENCIMA, DE IGUAL FORMA CONSIDERA QUE ES IRRESPONSABLE POR PARTE DE LOS REGIDORES APROBAR UN PUNTO DEL QUE NO TIENEN EL CONOCIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, YA QUE SE BUSCADAR BUENOS RESULTADOS ANTE LA CIUDADANÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA SUBDIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO ARQ. ARACELI NIETO MENDOZA, QUIEN MANIFIESTA, QUE ESTÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA DISIPAR LAS DUDAS QUE PUEDAN LLEGAR A TENER RESPECTO A CATASTRO, YA QUE ES UN ÁREA MUY EXTENSA Y DONDE SE MANEJA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE IGUAL FORMA COMENTA QUE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SON MÁS DE CIENTO HOJAS Y NO CUENTA CON LOS MATERIALES PARA PODER REALIZAR LA IMPRESIÓN DE CADA JUEGO PARA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, RESPECTO A LAS DOCE ÁREAS HOMOGÉNEAS QUE RATIFICA IGECEM SON AGRÍCOLAS COMO SAN SIMONITO, EL PARQUE HERMENEGILDO GALEANA, EL HOSPITAL, DONDE NO HAY



MOVIMIENTOS COMERCIALES Y NO SE PUEDE PROPONER UN INCREMENTO, DONDE LA MÁS BARATA ES DE NOVENTA CENTAVOS.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE EL PRESIDENTE NO TIENE POR QUÉ AUTORIZAR QUE SE LES PROPORCIONE LA INFORMACIÓN TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO FINANCIERO ESTABLECE QUE EL CABILDO ES QUIEN DEBE DE VALIDAR EL PROYECTO DE LAS TABLAS Y LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTEN, LO CUAL NO SE LES HIZO LLEGAR POR LO QUE NO PUEDEN VALIDAR ALGO DE LO QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO, POR LO TANTO ESA INFORMACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO NO PUEDE SER CONFIDENCIAL.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE ESTARÁN VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SUBDIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEL CABAL CUMPLIMIENTO AL PRIMER ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. V

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NÚMERO 345, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 113; POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONEN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE; DONDE LOS HABITANTES PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, SOBRE EL O LOS TEMAS DE SU INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO; ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁ Y NORMATÁ LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DEL AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE LA "CONVOCATORIA A CABILDO PÚBLICO ABIERTO", EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE: LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ESTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO.

LAS COMISIONES DEBERÁN DE ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA, UN INFORME TRIMESTRAL QUE PERMITA CONOCER Y TRANSPARENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, SE DA POR ENTERADO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO SOBRE LOS INFORMES TRIMESTRALES REALIZADOS POR LAS COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VII

ASUNTOS GENERALES

PUNTO NO. VIII

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA.**

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SÁLAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HECTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERÉNICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

XXXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"




PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

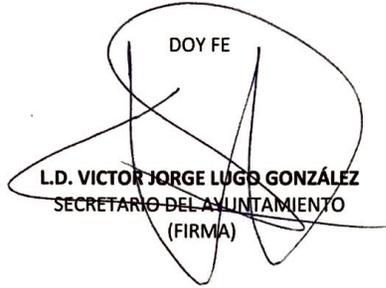

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)


C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)


L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)


C. MOISÉS NAPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)

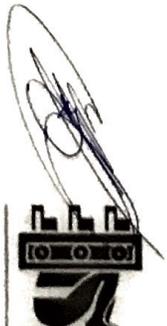

ING. ROBERTO JARROÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)


DOY FE
L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)


ESTA FIRM CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CABILDO
XXXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DI 10/2017




Palacio Municipal S/N,
Tenancingo, Estado de México
Tel. 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com





L.D. Víctor Jorge Lugo González, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 1.6 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, para: -----

C E R T I F I C A R

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en nueve (09), fojas útiles en tamaño oficio, es fiel reproducción de su original, de la Acta correspondiente a la XXXIII Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de octubre del año 2017, misma que obra en los libros de actas de esta Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.-----

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

----- CONSTE-----

-----DOY FE.-----



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

LD. Víctor Jorge Lugo González
**Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México**